

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO DE ALUMNOS PARA ACTIVIDAD "SEPTIMA FECHA CIRCUITO ESCOLAR FEDERADO DE LOS ANGELES 2017" DE LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN.

HUEPIL, 03 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3116 / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 275 de fecha 02 de noviembre de 2017, emanada por el Director (S) del DAEM Don Rafael Muñoz Campos por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Ordinario N° 250 de fecha 30 de octubre de 2017, emanada por Don Carlos Arriagada Jara Director (S) de la Escuela F-1016 de Trupán, donde solicita traslado para alumnos que participaran de la actividad "Séptima Fecha Circuito Escolar Federado de Los Angeles 2017" a realizarse el día 04 de noviembre de 2017 en la ciudad de los Angeles.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar traslado de alumnos para actividad "Séptima Fecha Circuito Escolar Federado de Los Angeles 2017" de la Escuela F-1016 de Trupán.
- La posibilidad de financiar traslado para alumnos para actividad "Séptima Fecha Circuito Escolar Federado de Los Angeles 2017" de la Escuela F-1016 de Trupán.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento traslado de alumnos para actividad "Séptima Fecha Circuito Escolar Federado de Los Angeles 2017" de la Escuela F-1016 de Trupán a realizarse el día 04 de noviembre de 2017, por un valor de \$ 82.000.- (ochenta y dos mil pesos) Exento de IVA.
- El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegaje por el Departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1016 de Trupán.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretario Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/GEN/CMOA/LAYR/gdc



Por Orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL